# Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

## ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
## FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA ILLES BALEARS

**185793** ***Resolución de la gerencia de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears por la cual se publica al BOIB la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears en el primer cuatrimestre de 2021***

**Antecedentes**

El artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por eso, en cumplimiento del que establece el artículo 21.1 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, dicto la siguiente

**Resolución**

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears (FOSIB) en el primer cuatrimestre del año 2021, que figura a continuación:

- Convenio de colaboración empresarial en actividades de interés general entre la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears y el Corte Inglés para proveer a los músicos de la Orquesta del vestuario de invierno para los conciertos de la temporada 2021-2022.

- Convenio de colaboración entre la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears y la Universidad de Arte y Música de Múnich para la realización de ensayos en la sede de la Orquesta Sinfónica.

- Acuerdo de cesión de derechos de grabación del concierto de 29 de marzo de 2021, así como el derecho de comunicación pública y reproducción a través de sus canales por parte de la Fundació Orquestra Simfònica de les Illes Balears a IB3.

Y, para que conste a los efectos oportunos, dicto esta Resolución.

Palma, 17 de mayo de 2021

**El gerente**
Pere Malondra Sánchez

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/65/1088783